DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN N° 656 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 41/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ROMANCE FLORES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES", HASTA UN MONTO DE GS. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 03 de Mayo de 2019

VISTO: El Memorándum Dpto. Adm. GA-SDA N° 89/2019 del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa – SDAF; la providencia de la Subdirección de Administracion y Finanzas, y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC N° 93768), y ----------

CONSIDERANDO: Que, Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa – SDAF, solicita la ampliación del Contrato N° 41/2018 en el marco de la Contratación Directa N° 31/2018 "Adquisición de Arreglos Florales", suscripto entre la DINAC y la Firma ROMANCE FLORES.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del Contrato N° 41/2018 suscripto entre la DINAC y la firma ROMANCE FLORES.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del Contrato N° 41/2018 suscripto entre la DINAC y la firma ROMANCE FLORES.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 41/2018, suscripto entre la DINAC y la firma ROMANCE FLORES, en el marco de la **Contratación Directa N° 31/2018 "Adquisición de Arreglos Florales"**, hasta un monto de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.**----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

BLANCA FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Encargada de Despacho de la Coordinación de Gestión de Documentos
Secretaría General